

Ficha de candidatura

PARTE 1: DATOS BÁSICOS

Datos de la experiencia

(Completar la información a continuación de forma clara y concisa)

Título de la experiencia: Proceso Participativo para la Revisión del “Acuerdo Amistoso” limítrofe entre las provincias de Guayas y Azuay, Parroquia Molleturo.		
Nombre de la ciudad o región: parroquia Molleturo, Cantón Cuenca		
Habitantes de la ciudad o territorio: 6.996 habitantes aproximadamente		
País: Ecuador		
Institución candidata: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay (GPA)		
Página web de la experiencia o de la institución: https://www.azuay.gob.ec/		
Perfiles en redes sociales de la experiencia o de la institución: https://www.azuay.gob.ec/index.php/2022/02/21/comision-territorial-de-limites-del-azuay-presento-accion-de-inconstitucionalidad-de-acuerdo-limitrofe/ Gobierno Provincial del Azuay GPA		
Fecha de inicio de la experiencia: 2019		
Fecha de finalización de la experiencia: en vigor		
Presupuesto de la experiencia: 1'697.949,20		
Tipo de candidatura Marca con una X en la columna de la derecha	Experiencia nueva	X
	Innovación sobre una experiencia existente	
	Continuidad de una experiencia	
Tipo de experiencia Marca con una X en la columna de la derecha (se puede elegir más de una opción)	Presupuesto participativo	
	Planificación participativa	
	Consejo permanente	

Ficha de candidatura

	Espacio/taller de diagnóstico, monitoreo, etc.	X
	Audiencia pública/Foro	
	Consulta/referéndum	X
	Asambleas / Jurados ciudadanos / Espacios de deliberación	X
	Gobierno electrónico/gobierno abierto / Plataformas digitales	
	Iniciativas legislativas/ciudadana	
	Otros (indicar cuáles):	X Proceso participativo para la resolución definitiva del conflicto social por indefinición limítrofe entre la Provincia del Guayas y Azuay, parroquia Molleturo; conflicto profundizado a partir de la firma de un "Acuerdo Amistoso de Límites" entre las autoridades provinciales de turno.
Objetivo de la experiencia <i>Marca con una X en la columna de la derecha (se puede</i>	Conseguir niveles de igualdad más grandes a la hora de participar	
	Incorporar la diversidad como criterio de inclusión	
	El fortalecimiento comunitario	X
	El fortalecimiento de la ciudadanía no organizada	
	Ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política	X
	Conectar diferentes herramientas de participación dentro de un "ecosistema" de democracia participativa.	

Ficha de candidatura

<i>elegir más de una opción)</i>	Mejorar la calidad de las decisiones públicas a través de mecanismos de democracia participativa		X
	Mejorar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de democracia participativa		
	Mejorar la evaluación y el seguimiento de los mecanismos de democracia participativa		
	Mejorar alguna política pública a través de la participación activa de la ciudadanía		
Ámbito territorial <i>Marca con una X en la columna de la derecha (se puede elegir más de una opción)</i>	Conjunto del territorio	Local	X
		Regional	
	Distrito		
	Barrio		
Ámbito temático <i>Marca con una X en la columna de la derecha (se puede elegir más de una opción)</i>	Gobernanza		X
	Educación		
	Transporte / Movilidad		
	Gestión urbana		
	Salud		
	Seguridad		
	Medio ambiente / Cambio Climático y/o agricultura urbana		
	Nuevos movimientos sociales y asociacionismo		
	Cultura		
	Vivienda		

Ficha de candidatura

	Creación de trabajo	
	Descentralización	
	Desarrollo local	
	Formación/capacitación	
	Economía y/o finanzas	
	Normativas legales	
	Inclusión social	
	Todos	X
	Otros (Escribe el tema)	Conflicto social por indefinición limítrofe: Área prioritaria de atención y reivindicación de sus intereses"
Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) asociados a la práctica <i>Marca con una X en la columna de la derecha (se puede elegir más de una opción)</i> <i>También pueden añadir la meta concreta</i>	ODS 1 - Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes	X
	ODS 2 - Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible	
	ODS 3 - Empoderar a las personas para que lleven vidas saludables y promuevan el bienestar en todas las edades	X
	ODS 4 - Garantizar el acceso a una educación de calidad para todos en condiciones equitativas y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida	
	ODS 5 - Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas	X
	ODS 6 - Garantizar el acceso al agua y al saneamiento para todos y asegurar la	

Ficha de candidatura

	gestión sostenible de los recursos hídricos	
	ODS 7 - Garantizar el acceso de todos a servicios energéticos fiables, sostenibles y modernos a un coste asequible	
	ODS 8 - Promover el crecimiento económico sostenido, compartido y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	
	ODS 9 - Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización sostenible que beneficie a todos y fomentar la innovación	
	ODS 10 - Reducir las desigualdades entre y dentro de los países	X
	ODS 11 - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	X
	ODS 12 - Establecer patrones de consumo y producción sostenibles	
	ODS 13 - Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos	
	ODS 14 - Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	
	ODS 15 - Preservar y restaurar los ecosistemas terrestres	
	ODS 16 - Promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible	X
	ODS 17 - Alianzas para lograr los objetivos	X

PARTE 2: DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Rellenar los siguientes campos de forma clara y concisa. Podéis añadir enlaces si lo consideráis oportuno.

Contexto

La provincia de Azuay ubicada en la región Sierra al Sur del Ecuador, está conformada por 15 cantones y 61 parroquias rurales. Su capital es Cuenca que representa el 71% de la población de la provincia. En este cantón se encuentra la parroquia rural de Molleturo, en las estribaciones de la Cordillera Occidental de los Andes, limitando con la zona costanera del Ecuador. Su población de 6.996, de acuerdo al último Censo nacional con una superficie de 132.791, 91 ha, siendo la parroquia más extensa de la provincia con 71 comunidades.

Según el Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), en la parroquia Molleturo el 90.4% de la población está bajo la línea de pobreza y extrema pobreza debido a la carencia del acceso a los principales servicios básicos necesarios para la vida humana. Situación de inequidad por falta de asistencia del Estado que se profundiza con un acuerdo inconsulto en el año 2015, “Acuerdo Amistoso” como se lo denominó en el orden de la creación de Ley de límites territoriales internos del Ecuador.

Ante esta problemática, en el año 2015 los entonces Prefectos de Azuay y Guayas convinieron firmar el “Acuerdo Amistoso” entre las dos provincias, aumentando el problema social de la zona afectada. Según y lo expresado por los habitantes de las 23 comunidades afectadas y luego por los hallazgos históricos y jurídicos, la población no fue consultada para dicho proceso, razón de su rechazo, aún más cuando el conflicto se profundizó a partir de dicho acuerdo con el que, una línea divisoria anti técnica partió a las comunidades, entregándose a la provincia del Guayas cerca del 50% de los 608,9 km² del área en conflicto.

A partir del año 2019, la entonces Viceprefecta Soc. Cecilia Méndez recibió a moradores de la parroquia de Molleturo, representantes de las 23 comunidades afectadas, quienes manifestaron su inconformidad ante el mencionado “Acuerdo Amistoso”, iniciándose desde esa fecha un proceso participativo, legítimo, legal y trascendental para la provincia; su fin, la lucha por la reivindicación de los intereses del Pueblo de Molleturo quienes reclaman sus derechos de pertenencia a través de una consulta popular.

Precedentes

El Comité Nacional de Límites Internos (CONALI) del Ecuador, con fecha 15 de enero de 2014, notificó al ex Prefecto del Azuay, sobre el conflicto de límites territoriales interprovinciales con la provincia del Guayas, para lo que desde las mencionadas prefecturas se suscribió una “Carta de Intención” que pretendía solucionar por negociación directa este conflicto.

Ficha de candidatura

El día 3 de marzo de 2015 los ex prefectos del Guayas y Azuay firmaron el “Acuerdo Amistoso” en la ciudad vecina de Machala. Este acuerdo involucra a 23 comunidades que hasta la fecha se sienten afectadas como consecuencia del *acuerdo*, situación que fue denunciada inicialmente por la población de Molleturo Bajo o Molleturo Costanero como se denomina a la zona de conflicto. La demanda de sus dirigentes manifestada por escrito y reunión a la entonces Viceprefecta del Azuay, la obligó a convocar dos asambleas territoriales en la zona de conflicto a través de sus dirigentes y del gobierno local parroquial, asambleas en las que se escuchó y se deliberó sobre la situación, dando como resultado la apertura de una proceso social con el acompañamiento institucional; fue así que las comunidades participantes nombraron a sus representantes a lo que se constituía en junio de 2019 como la “Comisión Territorial de Límites” conformada por seis delegados y delegadas (en paridad). Esta comisión en lo posterior se hizo acompañar por un delegado del gobierno local parroquial y por una comisión AdHoc cantonal.

La Comisión Técnica de Límites del Azuay que actuó para el acuerdo amistoso, conformada por funcionarios públicos del Azuay, sostuvo que se realizó un proceso de socialización con los moradores; sin embargo, los pobladores de estas comunidades niegan lo afirmado por la mencionada comisión indicando que las reuniones se realizaron, pero **jamás** en el marco del tema limítrofe, sino en los ámbitos de vialidad y riego, cuestión coincidente con los hallazgos históricos y jurídicos, siendo de trascendental importancia los documentos de archivo de la misma prefectura de Azuay. Por tanto, las comunidades afectadas alegan que fueron engañadas y perjudicadas iniciando acciones que abrieron un precedente para se inicien las acciones legales para la revisión del mencionado “Acuerdo”.

Con este antecedente, el 5 de febrero de 2021, el Honorable Consejo Provincial resolvió acoger la reclamación que fue presentada por los pobladores de la zona baja de Molleturo y velar por el cabal esclarecimiento de los hechos suscitados para proceder al trámite administrativo social y legal pertinente. Además, la zona afectada fue declarada como “Área prioritaria de atención y reivindicación de sus intereses”, proceso de largo accionar desde junio de 2019 a la fecha, siempre acudiendo a las asambleas territoriales como máxima expresión del pueblo y espacio de transparencia de un proceso en alto grado delicado por la trasgresión de sus derechos hasta la fecha vigentes y reiterativos, tanto por autoridades como por invasores y por la desatención del Estado que en materia, les imposibilita hacer ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivos de la experiencia

Ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política

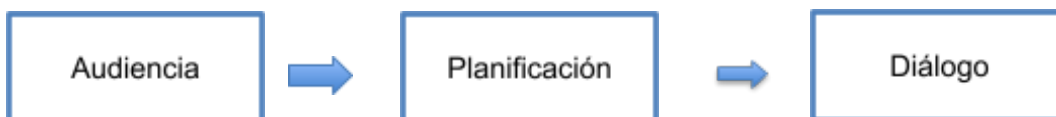
El objetivo principal de la práctica es **ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política**, que, como resultado inmediato, **fortalecerá la participación ciudadana** de la población de Molleturo garantizando **el mejoramiento de la calidad de las decisiones públicas** a través de mecanismos de **democracia participativa**. Este objetivo también se basa en el art. 303 del COOTAD en el que se estipula: “... La ciudadanía en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabidos populares, consejos consultivos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución...”

Metodología

La revisión del “Acuerdo Amistoso” de límites entre la Provincia del Guayas y Azuay está enmarcado en los principios de participación ciudadana establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010): art. 04 “*La participación ciudadana en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria*”, resumidos de la siguiente manera:

- La Soc. Cecilia Méndez, entonces Viceprefecta de la Provincia del Azuay, inició una **investigación del caso** y a partir del pedido de las dirigencias de la zona en conflicto.
- Se realizan **Audiencias públicas** en la zona afectada por el “Acuerdo Amistoso” firmado por los ex prefectos de las dos provincias involucradas; en estas, la población nombró a sus representantes a la Comisión Territorial, apresurando el proceso.
- Se incluyó a la Comisión Territorial, a un representante del gobierno local parroquial y se consigue que el Municipio de Cuenca nombre una comisión AdHoc.
- El Consejo Provincial del Azuay aprobó el 05 de febrero de 2021, de manera unánime la declaratoria de “**Área Prioritaria de Atención y Reivindicación de sus Intereses**”.
- Durante la reforma Presupuestaria al Plan Operativo Anual 2021, se decidió **incluir un proyecto** que destine acciones al problema limítrofe de Molleturo convirtiéndose en una prioridad para el Gobierno Provincial del Azuay.
- Con la aplicación de un **proceso participativo de planificación territorial** para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Azuay, se incluyó un proyecto exclusivo para tratar la problemática limítrofe, documento aprobado por el Consejo Local de Planificado, representantes de la ciudadanía de acuerdo al art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- En febrero de 2022, la comisión territorial de límites conformada por dirigentes de las 23 comunidades afectadas en compañía de la máxima autoridad del Gobierno Provincial del Azuay, entregó el **pedido de Acción de Inconstitucionalidad** del “Acuerdo Amistoso de 2015” a la Corte Constitucional del Ecuador.
- Las acciones de demanda a las diferentes instituciones continúan, se profundizará el diálogo ciudadano en la zona y con actores sociales e institucionales locales, nacionales e internacionales.

En resumen, el proceso metodológico llevado hasta la actualidad se abrevia en los siguientes aspectos:



Innovación

Durante el desarrollo del proceso de revisión del “Acuerdo Amistoso” limítrofe entre Guayas y Azuay (Molleturo) se priorizó atender el pedido de la población realizado a la

Ficha de candidatura

Máxima Autoridad generando un espacio de diálogo continuo, investigación y se destinaron recursos para viabilizar la solución a la problemática latente en el territorio.

El Gobierno Provincial ha marcado un precedente significativo al formar parte activa del fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana, velando por el mejoramiento de la calidad de vida de la población azuaya. De esta experiencia se ha rescatado la importancia de las audiencias públicas realizadas en el territorio las que permitieron dar oídos a las necesidades de los pobladores de Molleturo con la intención de brindar soluciones inmediatas y definitivas a las problemáticas presentadas. Como es de conocimiento público, desde el Gobierno Provincial se ha llevado esta lucha a las instancias legales pertinentes para que la parroquia Molleturo pueda gozar de su derecho de identidad según sus propios criterios, cerrando así un capítulo de desigualdad, engaños, violencia, conflictos y falta de atención a los habitantes de esta parroquia.

La reivindicación institucional no es un procedimiento ordinario en la política pública, sin embargo, y siendo la ética de lo público un principio de la administración, es de total congruencia aperturar un caso que se dejó dormido en la Asamblea Nacional, pero por sobre todo, que claramente le ha traído problemas y conflictos a la población afectada, tanto que se han quedado imposibilitados/as de realizar trámites comunes pero de total importancia para su economía y su vida material como el pago de sus predios, por años sin atención vial, de riego, proyectos para su economía, asedio de personas que invaden sus territorios comunales al encontrarse imposibilitados de tramitar sus escrituras, y por supuesto, una población que siente afectación a su cosmovisión, a su cultura, a su sentido de pertenencia.

Inclusión

El Gobierno Provincial considera que la inclusión de colectivos y poblaciones diversas es prioritaria en los procesos que afecten directamente a los ciudadanos. Son estos espacios que logran entrelazar el servicio público con la comunidad. Los diálogos ciudadanos acompañan en el empoderamiento de la población con su territorio y esto se lo ha logrado de varias maneras:

1. Dar valor a la preocupación de los afectados por la problemática que desencadenó el conflicto limítrofe.
2. Mediante campañas de concientización de la problemática a la población azuaya.
3. Campañas informativas en medios digitales, virtuales, radiales, escrita, etc.
4. Tomando acciones legales.
5. Realizando investigación de los hechos.
6. Priorizando actividades para atender las necesidades de la parroquia afectada.
7. Incluyendo un proyecto específico de tratamiento del problema limítrofe de la parroquia a la planificación provincial.

Comunicación

Durante este proceso se ha mantenido un diálogo constante con los representantes de las comunidades afectadas, se realizan hasta la fecha visitas a territorio. Además, se amplió la difusión comunicacional de acuerdo a las siguientes etapas:

- Asambleas participativas llevadas a cabo en territorio.

Ficha de candidatura

- Difusión en prensa nacional y local sobre la situación actual de las comunidades afectadas.
- Ruedas de prensa y entrevistas a la Máxima Autoridad con el objetivo de profundizar la problemática.
- Difusión en Redes Sociales institucionales de material audiovisual y slogan #TodosSomosMolleturo
- Acompañamiento en las marchas pacíficas a favor de la solicitud de la consulta popular.
- Entrega de folletería informativa acerca de las acciones realizadas en territorio.
- Rendición de Cuentas y espacios de diálogo ciudadano.

Articulación con otros actores

Los actores principales de esta práctica han sido los habitantes de la parroquia de Molleturo, y la conformación de una renovada comisión de límites integrada por los moradores de la zona, sin dejar de lado la participación y el trabajo mancomunado de:

- Participación Ciudadana: Conformado por los representantes de las comunidades afectadas.
- Representantes Jurídicos: Conformado por los representantes legales de la Prefectura de Azuay.
- Equipo Técnico: En la reivindicación de obras, apoyo al proceso, revisión de archivo, etc.
- Actores Constitucionales: Corte Constitucional del Ecuador para la “Acción de Inconstitucionalidad del Acuerdo Limitrofe”, GAD parroquial de Molleturo, GAD Cantonal de Cuenca, Universidades, Organizaciones de la sociedad civil, CIDH, Defensoría del Pueblo.

Evaluación:

Los mecanismos de evaluación implementados en este proceso son internos y externos. La **ciudadanía**, quienes han seguido este proceso a través de sus representantes miembros de la Comisión de Límites y la Secretaria de Prefectura dan seguimiento a las acciones que se realizan desde esta entidad. Por otra parte, está la **participación institucional** representada por el Gobierno Provincial que tiene alcance a nivel provincial. Desde este espacio se ha brindado el respaldo y acompañamiento a todo este proceso y mediante las **rendiciones de cuentas** se informado el cumplimiento del proyecto y su respectiva evaluación.

Cabe indicar que esta prefectura mediante la investigación realizada, el 17 de diciembre de 2020, emitió un informe técnico en el que se detallan las inconsistencias en el trazo de los límites establecidos en el “Acuerdo de Definición Territorial que contiene la Resolución Motivada de Solución de Conflictos de Límites Territoriales entre las Provincias del Guayas y Azuay”. Además del incumplimiento de la información cartográfica en el catastro rural de los GAD cantonales.

Ficha de candidatura

En base a los resultados de las investigaciones, esta entidad en conjunto con la Comisión Territorial de Límites entregó el pedido de “Acción de Inconstitucionalidad del Acuerdo Amistoso de 2015” basado en tres elementos:

1. El Honorable Consejo Provincial de ese entonces (2015) no conoció el “Acuerdo Amistoso” por medio del cual se trazaron los límites.
2. No se presentó la nueva Cartografía que según los acuerdos debía conocer el Honorable Consejo Provincial.
3. No existió la participación activa, decisiva, de conciencia de la población, tal como lo establece el art. 95 del proceso de participación ciudadana.

Finalmente, el seguimiento y evaluación del proyecto implementado desde esta prefectura, realiza seguimiento de avance de actividades mediante su sistema institucional denominado Odo y la dirección de planificación.

Impactos y resultados

Tomando en cuenta que esta práctica se encuentra en vigor, los resultados e impactos inmediatos y visibles son:

- Una ciudadanía local y nacional que conoce del conflicto en el que vive la población de Molleturo Bajo.
- Instituciones públicas, privadas, personas representativas y organizaciones de la sociedad civil que se solidarizan y se unen a la causa.
- Fortalecimiento y empoderamiento de la población de la parroquia Molleturo hacia su identidad y derecho a la pertenencia geográfica.
- Una población por años afectada que encuentra acuña una nueva esperanza para la resolución de su conflicto, siendo el propósito último, la “Consulta Popular”.
- Un territorio que, mediante resolución provincial, adquiere nuevamente el derecho de ser atendida con la obra pública, una de las principales obras, la construcción de puentes, vías, proyectos productivos y sociales.
- Un procedimiento denominado “Acuerdo Amistoso” del que se descubren vicios jurídicos, técnicos e ilegítimos.
- La reivindicación de una línea limítrofe en los instrumentos institucionales de planificación que fuera levantada de forma participativa en el año 2012 entre el municipio de Cuenca y la población.
- La ciudadanía, las instituciones y la prensa retoman un tema que había sido olvidado, ya que las condiciones de la población son limitadas para sostener marchas y demandas públicas en la ciudad.
- Esta práctica aportará directamente a la resolución de problemas sociales de violencia, hurto de tierras, desigualdad, pobreza y falta de atención a la parroquia, los cuales se dieron como resultado de esta problemática.
- Dar a conocer la importancia de la participación ciudadana en el ámbito político, generando un ordenamiento territorial oficializado y reconocido por las instancias legales de este país.
- Asignación de recursos para el territorio de Molleturo en vialidad USD1'317.321,97; riego USD 92.552,13; desarrollo económico USD 250.767,69; participación ciudadana USD 34.456,97; género USD5.580,00.

PARTE 3: RESUMEN DE LA EXPERIENCIA

Resumen de la experiencia

La experiencia del Proceso Participativo para la Revisión del “Acuerdo Amistoso” limítrofe entre las provincias de Guayas y Azuay, Parroquia Molleturo inicia en el año 2015, fecha en que los entonces Prefectos de las provincias en mención firmaron un “Acuerdo Amistoso” para definir sus límites territoriales.

A partir de esta firma los problemas sociales de la parroquia Molleturo aumentaron, sus habitantes tienen conflictos para ejercer a plenitud su ciudadanía, este acuerdo vulnera sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, según lo expresado por los habitantes de la parroquia, no fueron consultados para dicho proceso, por lo que rechazan la legitimidad de dicho “acuerdo”, gráficos testimonios como *“fuimos engañados”, “según el acuerdo, la sala de mi casa está en Azuay y la cocina en el Guayas”*.

En el año 2019, la entonces Viceprefecta Soc. Cecilia Méndez recibió a moradores de la zona de Molleturo, quienes manifestaron su inconformidad ante el “Acuerdo Amistoso” debido a **las inconsistencias en el trazo de los límites** establecidos en el documento oficializado, pero principalmente, por los problemas que trajo consigo.

El objetivo principal de esta práctica es ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política a fin de **fortalecer la participación ciudadana** de la población de Molleturo garantizando **el mejoramiento de la calidad de las decisiones públicas** a través de los mecanismos de **democracia participativa**.

Durante el desarrollo de este proceso esta prefectura ha priorizado atender el pedido de la población afectada generando un espacio de diálogo continuo que permita dar solución a la problemática latente en el territorio. De esta experiencia se rescata la importancia de **las audiencias públicas** realizadas en el territorio que permitieron dar oídos a las necesidades de los pobladores de Molleturo para dar soluciones inmediatas y definitivas a las problemáticas presentadas.

Durante este proceso se ha mantenido un diálogo constante con los representantes de las 23 comunidades afectadas; además, de la entrega de información a la ciudadanía azuaya por los diferentes medios de difusión escritos, digitales y radiales.

Como resultado de este proceso el GPA acompañó a la Comisión Territorial de Límites para entregar el pedido de “Acción de Inconstitucionalidad del Acuerdo Limítrofe entre Guayas y Azuay de 2015” basado en tres elementos:

1. El Honorable Consejo Provincial de ese entonces (2015) no conoció el informe que sustentara el “Acuerdo Amistoso” por medio del cual se trazaron los límites.
2. Para tomar la decisión en enero de 2015, el Concejo Provincial No conoció la Cartografía que finalmente aprobaron los entonces prefectos en el Acuerdo Amistoso.
3. No existió la participación activa, decisiva, de conciencia de la población.

Tomando en cuenta que esta práctica se encuentra en vigor, los resultados e impactos inmediatos y visibles son:

Ficha de candidatura

- Instituciones públicas, privadas, personas representativas y organizaciones de la sociedad civil que se solidarizan y se unen a la causa.
- Una población por años afectada que acuña una nueva esperanza para la resolución de su conflicto, siendo el propósito último, la “Consulta Popular”.
- Un territorio que mediante resolución provincial, adquiere nuevamente el derecho de ser atendida con la obra pública.